

Circular No. = 00 - 197.1

1700

Ibagué, 01 ABR 2025

Para: Rectores de las Instituciones Educativas del Municipio de Ibagué

De: Secretaría de Educación Municipal

Asunto: Directrices sobre el manejo de permisos sindicales para funcionarios sindicalizados

En virtud de lo dispuesto por la normatividad laboral vigente, especialmente lo establecido en el Artículo 39 de la Constitución Política de Colombia, el Código Sustantivo del Trabajo y el Decreto 2813 de 2000, la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué reitera su compromiso con la garantía de los derechos laborales de los funcionarios sindicalizados y el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con los permisos sindicales.

Se recuerda a todos los rectores y directivos docentes la importancia de facilitar el ejercicio de los derechos sindicales de los funcionarios sindicalizados, especialmente en lo que respecta a los permisos para participar en actividades sindicales. En este sentido, se insta a:

1. **Respetar el derecho a los permisos sindicales:** Este derecho, que forma parte fundamental del ejercicio de la libertad sindical, debe ser respetado y promovido en todas las instituciones educativas del municipio, garantizando así su adecuado ejercicio sin perjuicio de las actividades laborales.
2. **Facilitar la coordinación para el cumplimiento de los permisos:** Los rectores deben velar por que los permisos sindicales se otorguen conforme a los acuerdos establecidos en los convenios colectivos y los estatutos de las organizaciones sindicales, promoviendo siempre un ambiente de armonía laboral y eficiencia en la institución.
3. **Promover un clima laboral respetuoso:** La Secretaría de Educación Municipal de Ibagué reitera la importancia de generar un entorno de trabajo basado en el respeto mutuo y la cooperación, asegurando que todos los miembros de la comunidad educativa trabajen en conjunto para garantizar la continuidad de los procesos educativos.

De igual manera, se recomienda mantener una coordinación adecuada entre las actividades sindicales y las labores institucionales, a fin de asegurar la continuidad del servicio educativo y el bienestar de la comunidad educativa.

Para cualquier consulta adicional, los rectores y directivos docentes pueden comunicarse con el Dr. Leonardo León Useche, Director de la Oficina Jurídica de la Secretaría de Educación Municipal.

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
DESPACHO


Agradecemos su colaboración para el cumplimiento de estos lineamientos y su compromiso con el respeto y promoción de los derechos laborales en nuestras instituciones educativas.

Cordialmente,

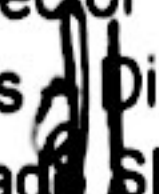


MARIA ISABEL PEÑA GARZON.
Secretaria de Educación Municipal.

Revisó: Belly Nataly Suárez Barrera – Directora del área Administrativa y Financiera. 

Revisó: Gabriel Alfonso Patarroyo- Director del área Calidad Educativa. 

Revisó: Miguel Ángel Ospina Cifuentes – Director de Cobertura Educativa. 

Revisó: Luis Eduardo Herrera – Abogado SEMI. 

Proyectó: Astrid Carolina Díaz Gutierrez – Abogada SEMI. 